



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

15 de julio de 1988.-

Sr. Intendente Municipal  
Dn. Alberto Felipe Arbizu  
S/D \_\_\_\_\_



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
con el objeto de notificarle que en Sesión Ordinaria de fecha  
14 de julio del corriente fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1606

ARTICULO 1º: Apruébase el Estatuto para el Personal de la Muni-  
cipalidad de Monte, que como Anexo Nº1 forma par-  
te integrante de la presente Ordenanza, el que establece un /  
nuevo régimen para los agentes municipales, el que responde /  
a pautas que permiten acceder a una efectiva carrera y jerar-  
quización, y acorde a la instancia democrática que se vive.-

ARTICULO 2º: Derógase toda norma anterior a la presente.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saluda a Ud. atte.-

  
ANALIA RODRIGUEZ  
SECRETARIA H. C. D.  
MONTE



  
SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO  
PRESIDENTE  
H.C.D. MONTE